

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G- 19 -2017

Iquitos, **26 ENE. 2017**

El Gerente General

VISTO:

El Memorando G-120-2017 del 23.01.2017 en la que se encarga la Jefatura de Planeamiento y Regulación al Señor HITLER FRANCOIS VÁSQUEZ ARÉVALO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° G-147-2014, se encargó al Señor Juan Luis Mendoza Pérez, Jefe del Departamento de Planeamiento y Regulación (e), como el funcionario responsable de la entrega de información de acceso público, para la actualización de la página Web de Electro Oriente S.A. y del Portal del Estado Peruano – PEP.

Que, al Señor Hitler Francois Vásquez Arévalo, se le encargó la Jefatura de Planeamiento y Regulación, mediante G-120-2017 del 23.01.2017, que trae consigo la responsabilidad de entrega de información de acceso público.

Que, las obligaciones del responsable de Transparencia y la Entrega de Información de Acceso Público están enmarcados dentro de los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM, normas que regulan el derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, en cuyo ámbito de aplicación se encuentran comprendidas las Empresas del Estado, como es el caso de Electro Oriente S.A., tal como se dispone el numeral 8) del Art. I Título Preliminar de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”.

CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REGULACIÓN Y DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 147-2014, mediante la cual se designa al Señor Juan Luis Mendoza Pérez, como responsable de transparencia.

SEGUNDO: Designar al Señor Hitler Francois Vásquez Arévalo, como funcionario responsable de la entrega de información de acceso público, para la actualización de la página Web de Electro Oriente S.A. y del Portal del Estado Peruano – PEP.

TERCERO: Exhortar a las Gerencias y jefaturas respectivas, como los responsables de sus áreas, proporcionar oportunamente la información requerida, en cumplimiento de los fines indicados.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUARTO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, así como, la publicación en lugar visible de la resolución de designación en todas las sedes de la empresa.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


Ing. Marco A. Portocarrero Rodríguez
Gerente General (e)

